

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

## N° 245-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 05 FEB. 2014

Visto, los expedientes N°s 222393-2013, 005615, 005618, 005620 y 011854-2014, en un total de (10) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 8°, numeral 8.1, estable que el descanso físico, consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y el numeral 8.2 del citado dispositivo, establece que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario;

Que, la Ley N° 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a través de su artículo 2°, modifica entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Memoranda N°s 713-2013, 009, 010, 011 y 019-2014-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESTP, la Directora de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, remite la programación de vacaciones de los trabajadores del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, quienes a la fecha cuentan con más de un año de servicios; siendo procedente expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el Rol de Vacaciones 2014 a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detallan:

N°	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA</b>			
001	1041667633	LEY YAMASHITA, ROCIO GIULIANA	Del 03/02/2014 al 09/02/2014 (07 días) Del 09/06/2014 al 22/06/2014 (14 días) Del 17/11/2014 al 25/11/2014 (09 días)
002	1006235880	QUILLAMA TORRES, AYDEE PRIMITIVA	Del 02/01/2014 al 08/01/2014 (07 días) Del 03/02/2014 al 18/02/2014 (16 días) Del 01/03/2014 al 07/03/2014 (07 días)
003	1028114402	TORRES VALLEJOS, GENARO FABIAN	Del 20/01/2014 al 03/02/2014 (15 días) Del 14/02/2014 al 28/02/2014 (15 días)
004	1028290614	VELARDE HUAMAN, MIRYAN ROXANA	Del 02/01/2014 al 08/01/2014 (07 días) Del 17/02/2014 al 11/03/2014 (23 días)





N°	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
005	1026630440	VILLAR FERNANDEZ, ROSA ESPERANZA	Del 02/01/2014 al 08/01/2014 (07 días) Del 03/02/2014 al 17/02/2014 (15 días) Del 10/03/2014 al 17/03/2014 (08 días)

Regístrese y comuníquese,



JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación